

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

6197 EDICTO.

Por la presente, se hace saber a doña Dolores Rosado González, cuyo último domicilio conocido es Avenida Ciudad de Barcelona, 206, 4, 28007-Madrid, que mediante Orden del Excmo. señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales se ha resuelto no admitir el escrito de reclamación patrimonial por prescripción del derecho a reclamar por el transcurso de más de un año desde la fecha de la posible lesión hasta la interposición de la reclamación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 14 de diciembre de 1994.--El Secretario General de Sanidad y Asuntos Sociales, **Nicolás José García Tomás**.

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

6196 Expediente sancionador número O.I-12/94. Notificación de resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Francisco Coll Cutillas, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, número 77, de Puente Tocinos (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número O.I-12/94, se ha dictado resolución de 20-3-95 por la que se le imponen dos multas de 100.000 pesetas, lo que hace un total de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas), por los siguientes

Hechos: Instalación eléctrica defectuosa del taller de reparación de vehículos de su titularidad, y placa distintivo del taller sin contrastar y con número de R.I. incorrecto, así como ostentar referencias a marcas sin ser taller oficial de marca.

Norma infringida: Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 2.413/1973, de 20 de septiembre) e Instrucciones Técnicas Complementarias B.T.016, 018, 021 y 026, así como artículo 8 y 7.5.º del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos.

Precepto sancionador: Artículo 31.3.a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria ("Boletín Oficial del Estado" 23-7-92).

Naturaleza de la infracción: Leves.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta número 2043.0043.01.010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 20 de marzo de 1995.--El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

6311 ANUNCIO subvenciones concedidas en 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, se da publicidad a las subvenciones concedidas durante 1994, con cargo a las partidas presupuestarias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Partida presupuestaria: 16.02.741A.770 "Protección y Seguridad Minera".

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad subvención
González Soto, S.A.	3.100.000	Eliminación polvo planta trituración
Ángel Cutillas García	1.750.000	Estudio geotécnico estabilidad cantera
Mármoles Torremar, S.A.	400.000	Construcción vestuario y comedor cantera
Alfonso Marín Núñez	40.000	Construcción vestuario y comedor cantera
Portmán Goh, S.A.	1.700.000	Protección pozos y estructuras mineras
Negocios Agrícolas e Industriales, S.A.	1.000.000	Acondicionamiento pistas cantera
Raimundo Marín Núñez	200.000	Equipos lucha contra el polvo
Raimundo Marín Núñez	200.000	Equipos lucha contra el polvo
Hermanos Sánchez López	200.000	Equipos lucha contra el polvo
Luis Sánchez Díez	200.000	Equipos lucha contra el polvo
Mármoles Coromar, S.A.	850.000	Acondicionamiento pistas cantera

Murcia, 23 de marzo de 1995.--El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.